

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2016-4186 *Aprobación y exposición pública del padrón de contribuyentes de la Tasa de Basuras del primer semestre de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de la Alcaldía nº 84/2016, de fecha 28 de abril de 2016 se aprobó el padrón de contribuyentes correspondiente a la Tasa de Basuras del primer semestre del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana para el ejercicio 2016.

Se abre un período de exposición pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC. Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes se podrá formular recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del citado padrón, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna.

Los ingresos en periodo voluntario podrán efectuarse entre los días 16 de mayo hasta el 17 de julio de 2016, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en cualquier oficina del Banco Santander, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Tama, 28 de abril de 2016.

El alcalde,

Jesús María Cuevas Monasterio.

2016/4186